

**Bulla de plenissima indulgencia: en fauor ayuda y**  
 suffragio de las animas de los fieles difuntos. Concedida por nuestro muy sancto  
 padre Gregorio, xiiij. para la predicacion del año. 1583.



**Gregorio  
 Papa  
 Xiiij.**



**El diuino Apostol sant Pablo** vaso de eleccion es  
 criuendo a los Philipenses, les dize, tratando de los altos meritos y diuina dignidad de  
 Christo Jesus Redemptor nuestro, que en su nombre toda rodilla se deve doblegar, assi de  
 las criaturas celestiales, como de las terrenales, y de las infernales. Del qual lugar sacan  
 los sacros Doctores de la Yglesia doctrina, que nos ensena, auer debaro de tierra criatu-  
 ras q̄ adoren y reuerencien a Jesu Christo nuestro Redemptor y señor. Y no siendo estas las  
 del infierno, por q̄ por su obstinacion y impenitencia no quieren alabar al Señor, necessaria-  
 mente inferimos ser las del Purgatorio, las quales cō summa reuerencia acatan y bēdizen  
 a su Redemptor y criador todas las vezes q̄ su diuino nōbre se les propone: por cuyos meri-  
 tos merecieron salir deste mundo en camino de saluacion: aun q̄ por no auer satisfecho en esta  
 vida enteramente por sus peccados, por sentencia diuina estan pagando en el Purgatorio  
 lo q̄ a la justicia de Dios no acabaron de pagar y satisfacer en esta vida. Y siēdo Fee catho-  
 lica q̄ ay Purgatorio, y que en el estan las animas Christianas pagado por sus peccados  
 con penas grauissimas, y q̄ son ayudadas con las buenas obras de los Christianos q̄ vi-  
 uimos en esta vida, y cō los thesoros de la Yglesia, nuestro muy sancto padre Gregorio,  
 xiiij. apladandose dellas, per modum suffragij les ha querido en la nueva cōcession y prozo-  
 gacion q̄ hizo de la bulla dela sancta Cruzada, otorgar y cōceder, q̄ dando qualquier per-  
 sona en nōbre del anima de qualquier difunto la cantidad que declarare el Reuerendissimo  
 Licenciado don Thomas de Salazar Thesotero y Canonigo dela sancta Yglesia de Se-  
 uilla, del Cōsejo de su Magestad dela sancta y general Inquiciō, y Comissario general  
 dela dicha sancta Cruzada, para ayuda a la expedicion dela guerra contra infieles y here-  
 jes enemigos de nuestra sancta Fee catholica, que son los effectos para que su Sanctidad  
 ha cōcedido esta gracia, cōfiga la tal anima plenaria relaxacion delas penas en que estu-  
 uiere, per modum suffragij, segun y como mejor le pueda a provechar: para q̄ libre de aquel  
 tormento, vaya a gozar de la gloria eterna, dōde terna siempre cuydado de rogar a Dios  
 por quien tanto bien le hizo. Y por quanto vos *doña ana de milla* distes dos reales  
 de plata, que es lo que esta cassado y declarado por nos el dicho Comissario general para  
 esta sancta expedicion y empresa, y en fauor y ayuda del anima de *doña juana de ma*  
 y rescibistes en vos esta bulla, le es otorgada la indulgencia sobredicha. Dada en Madrid  
 a veynte de Octubre de mill y quinientos y ochenta y dos años.



*Thomas de Salazar*

